

AVISO DE ELECCIÓN

POR LA PRESENTE, EL REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE SAN JOAQUIN INFORMA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ELECCIÓN GENERAL EL MARTES 3 DE NOVIEMBRE DE 2026. AVISO DEL PERÍODO DE NOMINACIÓN. AVISO DE NOMBRAMIENTOS EN CASO DE NÚMERO INSUFICIENTE DE CANDIDATOS. AVISO DE SORTEO ALFABÉTICO ALEATORIO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE LAS BOLETAS. AVISO DE LA PRUEBA DE LÓGICA Y PRECISIÓN. AVISO DE EMISIÓN DE BOLETAS DE VOTO POR CORREO. AVISO DE FECHAS Y UBICACIÓN PARA LA VOTACIÓN TEMPRANA. AVISO DEL SITIO CENTRAL DE CONTEO DE LAS BOLETAS DE VOTO POR CORREO. AVISO DEL ÚLTIMO DÍA DE REGISTRO PARA VOTAR. AVISO DEL REGISTRO CONDICIONAL. AVISO DE LOS LUGARES DE VOTACIÓN Y SUS HORARIOS DE ATENCIÓN. AVISO DEL SITIO DE CONTEO DE LAS BOLETAS DEL DÍA DE LA ELECCIÓN. AVISO DEL ESCRUTINIO OFICIAL. AVISO DE LA SELECCIÓN ALEATORIA DE DISTRITOS ELECTORALES PARA EL CONTEO MANUAL DEL UNO POR CIENTO (1 %). AVISO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DISTRITOS ELECTORALES PARA EL CONTEO MANUAL DEL UNO POR CIENTO (1 %). AVISO DEL CONTEO MANUAL DEL UNO POR CIENTO (1 %) DE LAS BOLETAS. AVISO DE LOS MÉTODOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS BOLETAS DURANTE EL CONTEO MANUAL DEL UNO POR CIENTO (1 %). AVISO DEL INFORME DE RESULTADOS DEL CONTEO MANUAL DEL UNO POR CIENTO (1 %). AVISO DE OBSERVACIÓN PÚBLICA. AVISO DEL INFORME DE LOS RESULTADOS ELECTORALES OFICIALES.

POR LA PRESENTE, SE INFORMA que, de conformidad con las disposiciones de las Leyes Electorales del Estado de California, el martes 3 de noviembre de 2026 se llevará a cabo una Elección General para los siguientes cargos:

CARGOS FEDERALES		
Representante de EE. UU. en el Congreso - Distrito 5	Vote por uno (1)	Dos Más Votados
Representante de EE. UU. en el Congreso - Distrito 7	Vote por uno (1)	Dos Más Votados
Representante de EE. UU. en el Congreso - Distrito 8	Vote por uno (1)	Dos Más Votados
Representante de EE. UU. en el Congreso - Distrito 9	Vote por uno (1)	Dos Más Votados
Representante de EE. UU. en el Congreso - Distrito 13	Vote por uno (1)	Dos Más Votados
CARGOS ESTATALES		
Gobernador	Vote por uno (1)	Dos Más Votados
Vicegobernador	Vote por uno (1)	Dos Más Votados
Secretario de Estado	Vote por uno (1)	Dos Más Votados
Contralor	Vote por uno (1)	Dos Más Votados
Tesorero	Vote por uno (1)	Dos Más Votados
Fiscal General	Vote por uno (1)	Dos Más Votados
Comisionado de Seguros	Vote por uno (1)	Dos Más Votados
Junta Estatal de Ecuilización – Distrito 1	Vote por uno (1)	Dos Más Votados
Superintendente de Instrucción Pública	Vote por uno (1)	Dos Más Votados
Asamblea Estatal – Distrito 9	Vote por uno (1)	Dos Más Votados
Asamblea Estatal – Distrito 13	Vote por uno (1)	Dos Más Votados
Magistrados de la Corte Suprema y de Apelación		
CARGOS NO PARTIDISTAS DEL CONDADO		
Juez del Tribunal Superior – 7 Escaños (Sujeto a la Sección 8203 del Código Electoral)	Vote por uno (1)	

CARGOS MUNICIPALES		
Ayuntamiento de Stockton – Distrito 1	Vote por uno (1)	Segunda Vuelta
Ayuntamiento de Stockton – Distrito 3	Vote por uno (1)	Segunda Vuelta
Ayuntamiento de Stockton – Distrito 5	Vote por uno (1)	Segunda Vuelta
Ayuntamiento de Escalon	Vote por tres (3)	
Alcalde de Lathrop	Vote por uno (1)	
Ayuntamiento de Lathrop	Vote por dos (2)	
Ayuntamiento de Lodi – Distrito 1	Vote por uno (1)	
Ayuntamiento de Lodi – Distrito 2	Vote por uno (1)	
Ayuntamiento de Lodi – Distrito 3	Vote por uno (1)	
Alcalde de Manteca	Vote por uno (1)	
Ayuntamiento de Manteca – Distrito 3	Vote por uno (1)	
Ayuntamiento de Manteca – Distrito 4	Vote por uno (1)	
Ayuntamiento de Mountain House	Vote por dos (2)	
Ayuntamiento de Ripon	Vote por dos (2)	
Alcalde de Tracy	Vote por uno (1)	
Ayuntamiento de Tracy – Distrito 1	Vote por uno (1)	
Ayuntamiento de Tracy – Distrito 3	Vote por uno (1)	
CONTIENDAS ESCOLARES		
Junta de Educación del Condado de Stanislaus – Fiduciario del Área 1	Vote por uno (1)	
Distrito de Colegio Comunitario San Joaquin Delta – Fiduciario del Área 3	Vote por uno (1)	
Distrito de Colegio Comunitario San Joaquin Delta – Fiduciario del Área 4	Vote por uno (1)	
Distrito de Colegio Comunitario San Joaquin Delta – Fiduciario del Área 7	Vote por uno (1)	
Distrito de Colegio Comunitario de Yosemite – Fiduciario del Área 1	Vote por uno (1)	
Distrito de Colegio Comunitario de Yosemite – Fiduciario del Área 4	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Banta – Fiduciario del Área 2	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Banta – Fiduciario del Área 4	Vote por uno (1)	Corto plazo
Distrito Escolar Unificado de Banta – Fiduciario del Área 5	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Escalon – Fiduciario del Área 1	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Escalon – Fiduciario del Área 2	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Escalon – Fiduciario del Área 5	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Conjunto Unificado de Lammersville – Fiduciario del Área 4	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Conjunto Unificado de Lammersville – Fiduciario del Área 5	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Lincoln – Fiduciario del Área 1	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Lincoln – Fiduciario del Área 3	Vote por uno (1)	

Distrito Escolar Unificado de Lincoln – Fiduciario del Área 5	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Linden – Fiduciario del Área 1	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Linden – Fiduciario del Área 4	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Linden – Fiduciario del Área 5	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Lodi – Fiduciario del Área 1	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Lodi – Fiduciario del Área 3	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Lodi – Fiduciario del Área 4	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Lodi – Fiduciario del Área 5	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Manteca – Fiduciario del Área 2	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Manteca – Fiduciario del Área 3	Vote por uno (1)	Corto plazo
Distrito Escolar Unificado de Manteca – Fiduciario del Área 4	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Manteca – Fiduciario del Área 5	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Manteca – Fiduciario del Área 6	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Ripon – Fiduciario del Área 1	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Ripon – Fiduciario del Área 2	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Ripon – Fiduciario del Área 3	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Stockton – Fiduciario del Área 2	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Stockton – Fiduciario del Área 5	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Stockton – Fiduciario del Área 6	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Stockton – Fiduciario del Área 7	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Tracy – Fiduciario del Área 2	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Tracy – Fiduciario del Área 4	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Tracy – Fiduciario del Área 6	Vote por uno (1)	
Distrito Escolar Unificado de Tracy – Fiduciario del Área 7	Vote por uno (1)	
Distrito de Escuela Secundaria de Galt Joint Union – Fiduciario del Área 1	Vote por uno (1)	
Distrito de Escuela Primaria de Galt Joint Union – Fiduciario del Área 1	Vote por uno (1)	
Distrito de Escuela Primaria de Jefferson – Fiduciario del Área 1	Vote por uno (1)	
Distrito de Escuela Primaria de Jefferson – Fiduciario del Área 4	Vote por uno (1)	

Distrito de Escuela Primaria de Jefferson – Fiduciario del Área 5	Vote por uno (1)	
Distrito de Escuela Primaria de New Jerusalem – Fiduciario del Área 2	Vote por uno (1)	
Distrito de Escuela Primaria de New Jerusalem – Fiduciario del Área 3	Vote por uno (1)	
Distrito de Escuela Primaria de New Hope	Vote por dos (2)	
Distrito de Escuela Primaria de Oak View Union	Vote por tres (3)	
Distrito Escolar Conjunto de Valley Home	Vote por dos (2)	
DISTRITOS DE SERVICIOS COMUNITARIOS		
Distrito de Servicios Comunitarios de Lockeford	Vote por tres (3)	
DISTRITOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
Distrito Rural de Protección Contra Incendios de Clements	Vote por dos (2)	
Distrito de Protección Contra Incendios del Condado Rural Eastside	Vote por tres (3)	
Distrito de Protección Contra Incendios Consolidado de Escalon	Vote por tres (3)	
Distrito Rural de Protección Contra Incendios de Farmington	Vote por dos (2)	
Distrito Rural de Protección Contra Incendios de Farmington	Vote por dos (2)	Corto plazo
Distrito de Bomberos de French Camp McKinley	Vote por dos (2)	
Distrito Rural de Protección Contra Incendios de Liberty	Vote por uno (1)	
Distrito de Protección Contra Incendios del Condado Rural de Lincoln	Vote por tres (3)	
Distrito de Bomberos de Linden-Peters	Vote por dos (2)	
Distrito de Bomberos de Linden-Peters	Vote por tres (3)	Corto plazo
Distrito de Protección Contra Incendios de Lathrop-Manteca	Vote por dos (2)	
Distrito de Protección Contra Incendios de Lathrop-Manteca	Vote por uno (1)	Corto plazo
Distrito Rural de Bomberos de Mokelumne	Vote por dos (2)	
Distrito de Protección Contra Incendios de Montezuma	Vote por uno (1)	
Distrito de Bomberos Consolidado de Ripon	Vote por dos (2)	
Distrito de Bomberos Consolidado de Ripon	Vote por uno (1)	Corto plazo
Distrito Rural de Bomberos de Thornton	Vote por tres (3)	
Distrito Rural de Bomberos de Thornton	Vote por uno (1)	Corto plazo
Distrito de Protección Contra Incendios del Condado Rural de Tracy	Vote por tres (3)	
Distrito de Protección Contra Incendios del Condado Rural de Tuxedo-Country Club	Vote por uno (1)	
Distrito de Protección Contra Incendios del Condado Rural de Waterloo-Morada	Vote por tres (3)	
Distrito de Bomberos de Woodbridge	Vote por tres (3)	

DISTRITOS DE RIEGO		
Distrito de Riego de Oakdale – División 2	Vote por uno (1)	
Distrito de Riego de Banta-Carbona – División 2	Vote por uno (1)	
Distrito de Riego de Banta-Carbona – División 3	Vote por uno (1)	

Distrito de Riego de Byron-Bethany – División V	Vote por uno (1)	
Distrito de Riego de Byron-Bethany – División VI	Vote por uno (1)	
Distrito de Riego de Naglee Burk – División 1	Vote por uno (1)	Corto plazo
Distrito de Riego de Naglee Burk – División 2	Vote por uno (1)	
Distrito de Riego de Naglee Burk – División 4	Vote por uno (1)	
Distrito de Riego de Naglee Burk – División 5	Vote por uno (1)	
Distrito de Riego del Sur de San Joaquin – División 1	Vote por uno (1)	
Distrito de Riego del Sur de San Joaquin – División 2	Vote por uno (1)	
Distrito de Riego de West Stanislaus – División 1	Vote por uno (1)	
Distrito de Riego de Woodbridge – División 1	Vote por uno (1)	
Distrito de Riego de Woodbridge – División 3	Vote por uno (1)	
Distrito de Riego de Woodbridge – División 4	Vote por uno (1)	
DISTRITOS SANITARIOS		
Distrito Sanitario de Country Club	Vote por dos (2)	
Distrito Sanitario de Country Club	Vote por uno (1)	Corto plazo
Distrito Sanitario de Woodbridge	Vote por tres (3)	
DISTRITOS DE AGUA		
Distrito de Agua del Condado de Linden	Vote por dos (2)	
Distrito de Agua del Condado de Linden	Vote por uno (1)	Corto plazo
Distrito de Agua de Stockton East – División 2	Vote por uno (1)	Del Distrito
Distrito de Agua de Stockton East – División 3	Vote por uno (1)	Del Distrito Corto plazo
Distrito de Agua de Stockton East – División 5	Vote por uno (1)	Del Distrito
Distrito de Agua de Stockton East – División 6	Vote por uno (1)	Del Distrito
Distrito de Agua de Stockton East – División 7	Vote por uno (1)	Del Distrito
Distrito de Conservación del Agua de Central San Joaquin – División 2	Vote por uno (1)	
Distrito de Conservación del Agua de Central San Joaquin – División 3	Vote por uno (1)	
Distrito de Conservación del Agua de Central San Joaquin – División 5	Vote por uno (1)	
Distrito de Conservación del Agua de Central San Joaquin – División 7	Vote por uno (1)	
Distrito de Conservación del Agua de North San Joaquin – División 1	Vote por uno (1)	
Distrito de Conservación del Agua de North San Joaquin – División 4	Vote por uno (1)	
Distrito de Conservación del Agua de North San Joaquin – División 5	Vote por uno (1)	
DISTRITOS DE DRENAJE		
Distrito de Drenaje de New Jerusalem – División 1	Vote por uno (1)	
Distrito de Drenaje de New Jerusalem	Vote por dos (2)	

CUALIFICACIONES

Cargos Federales Nominados por los Votantes

Cada candidato deberá tener al menos 25 años de edad, haber sido ciudadano de los Estados Unidos durante al menos siete años y ser residente del Estado de California en la fecha en que prestaría juramento al cargo, en caso de ser elegido. Al presentar los documentos de nominación, deberá presentar una declaración jurada en la que certifique que cumple con los requisitos de documentación establecidos por la ley estatal. No existen requisitos de residencia dentro del distrito para los miembros del Congreso de los Estados Unidos.

Cargos Legislativos Estatales Nominados por los Votantes

Cada candidato deberá ser ciudadano de los Estados Unidos, elector registrado y reunir los demás requisitos para votar por ese cargo al momento en que se le expidan los documentos de nominación. Los candidatos no deberán haber sido condenados por un delito grave que implique aceptar, dar u ofrecer dar un soborno; malversación de fondos públicos; extorsión o robo de fondos públicos; perjurio; o conspiración para cometer cualquiera de esos delitos. Los candidatos que hayan sido elegidos por primera vez para la Legislatura después de junio de 2012 y que no hayan prestado servicio previamente en el Senado Estatal o en la Asamblea Estatal no podrán haber servido más de doce (12) años en el Senado Estatal, en la Asamblea Estatal o en ambos, en cualquier combinación de períodos durante su vida. Los candidatos elegidos para el Senado Estatal antes de junio de 2012 no podrán haber servido dos períodos en el Senado Estatal desde el 6 de noviembre de 1990. Los candidatos elegidos para la Asamblea Estatal antes de junio de 2012 no podrán haber servido tres períodos en la Asamblea Estatal desde el 6 de noviembre de 1990.

Cargos No Partidistas

Juez del Tribunal Superior: Todo candidato debe ser ciudadano de los Estados Unidos, elector registrado y, además, haber sido miembro del Colegio de Abogados del Estado de California durante diez años o haber ejercido como juez de un tribunal de registro de California durante los diez años inmediatamente anteriores a su selección. Los candidatos deberán presentar una Declaración de Intención y una Declaración de Candidatura, firmadas bajo pena de perjurio, junto con los documentos de nominación requeridos.

Cargos Municipales: Los candidatos deberán presentar sus documentos ante la Secretaría Municipal correspondiente y ser electores registrados que residan dentro de la ciudad o distrito al que desean representar, de conformidad con la ley estatal y los requisitos locales. Para obtener información sobre los requisitos para ser candidato, los requisitos de presentación y los plazos de presentación para los cargos municipales, comuníquese con la Secretaría Municipal correspondiente.

Junta de Educación del Condado, Distritos Escolares y Distritos de colegios comunitarios: Los candidatos deberán ser electores registrados que residan dentro del distrito o área de representación que desean representar y deberán cumplir con todos los requisitos generales de elegibilidad para ocupar un cargo electivo.

Distritos Especiales:

Los candidatos deberán ser electores registrados que residan dentro del distrito o división que desean representar y deberán cumplir con todos los requisitos de elegibilidad aplicables para ocupar un cargo electivo.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que los documentos de nominación podrán obtenerse en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquín desde el lunes 13 de julio de 2026, a las 8:00 a.m., hasta el viernes 7 de agosto de 2026, a las 5:00 p.m. Los documentos de nominación deberán presentarse en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquín a más tardar el viernes 7 de agosto de 2026, a las 5:00 p.m. El plazo para presentar documentos de nominación para aquellos cargos en los que el titular no presente su documentación antes del viernes 7 de agosto de 2026 se extenderá para todos, excepto para el titular del cargo, hasta el miércoles 12 de agosto de 2026, a las 5:00 p.m.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que se realizarán nombramientos para cada cargo de elección popular en caso de que no haya candidatos o exista un número insuficiente de candidatos para el cargo, y no se presente una petición para celebrar una elección ante el funcionario electoral dentro del período de nominación descrito anteriormente.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que, de conformidad con las disposiciones de las leyes electorales del Estado de California, el Secretario de Estado y el Registrador de Votantes del Condado de San Joaquín realizarán simultáneamente un sorteo aleatorio del alfabeto para determinar el orden en que los candidatos aparecerán en la boleta electoral oficial el jueves 13 de agosto de 2026, a las 11:00 a.m.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que la prueba de Lógica y Precisión (L&A) del sistema de votación, exigida por el Estado, comenzará el viernes 18 de septiembre de 2026, a las 11:00 a.m., y continuará hasta su conclusión en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquín, ubicada en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que las boletas de Votación por Correo serán enviadas a más tardar el lunes 5 de octubre de 2026. El último día para solicitar una boleta de Votación por Correo será el martes 27 de octubre de 2026. La sección 3000.5 del Código Electoral de California exige que los funcionarios electorales de los condados envíen boletas de Votación por Correo a todos los electores registrados activos del estado. De ser necesario, podrá obtenerse una boleta de reemplazo de Votación por Correo en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquín, ubicada en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que la votación anticipada para la Elección General del 3 de noviembre de 2026 comenzará el lunes 5 de octubre de 2026 en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquín, ubicada en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202, y continuará hasta el lunes 2 de noviembre de 2026. El horario será de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. el sábado anterior al Día de la Elección, 31 de octubre de 2026.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que el lugar central de conteo de las boletas de Votación por Correo estará ubicado en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquín, situada en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202. La verificación de firmas, la apertura y el procesamiento de las boletas de Votación por Correo comenzarán al momento de su recepción en la Oficina del Registro de Votantes y continuarán hasta el Día de la Elección, martes 3 de noviembre de 2026, extendiéndose durante una parte limitada del período oficial del escrutinio hasta su conclusión.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que el último día para registrarse para votar en la Elección General del martes 3 de noviembre de 2026 será el lunes 19 de octubre de 2026.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que el Registro Condicional de Electores para la Elección General estará disponible desde el martes 20 de octubre de 2026 hasta el martes 3 de noviembre de 2026, incluyendo el registro el mismo día en todos los lugares de votación el Día de la Elección.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que los lugares de votación permanecerán abiertos para la Elección General del 3 de noviembre de 2026 desde las 7:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. del martes 3 de noviembre de 2026. El lugar de votación más cercano de cada elector podrá encontrarse impreso en la contraportada de la Guía de Información para el Votante del Condado incluido en el paquete de su boleta o visitando el sitio web del Registro de Votantes del Condado de San Joaquín en www.sjcrov.org.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que, una vez cerrados los lugares de votación el martes 3 de noviembre de 2026, las boletas emitidas el Día de la Elección serán trasladadas al almacén del Registro de Votantes del Condado de San Joaquín, ubicado en 7585 S. Longe Street, Suite 112, Stockton, CA 95206. El conteo de las boletas emitidas el Día de la Elección de todos los lugares de votación comenzará a las 8:00 p.m. ese mismo día y continuará hasta su conclusión.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que el escrutinio oficial de la Elección General del 3 de noviembre de 2026 comenzará a las 8:00 a.m. del miércoles 4 de noviembre de 2026 en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquín, ubicada en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que, de conformidad con las disposiciones de las leyes electorales del Estado de California, la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquín seleccionará aleatoriamente, el miércoles 4 de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m., los precintos para el conteo manual del uno por ciento (1%) de las boletas emitidas en la Elección General del 3 de noviembre de 2026. Esta actividad se llevará a cabo en la

Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquín, ubicada en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que el grupo inicial de precintos que se incluirán en el conteo manual del uno por ciento (1%) de las boletas será seleccionado mediante un generador de números aleatorios. Además del conteo manual del uno por ciento (1%), el funcionario electoral contará un precinto adicional para cada contienda que no esté incluida en el grupo inicial de precintos. Para los precintos adicionales, el conteo manual se aplicará únicamente a las contiendas que no hayan sido contadas previamente.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que el martes 10 de noviembre de 2026 la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquín comenzará el conteo manual del uno por ciento (1%) de las boletas emitidas en la Elección General del 3 de noviembre de 2026. Este conteo manual estará abierto al público y continuará diariamente hasta su conclusión, excluyendo los sábados, domingos y días festivos, salvo que el Registro de Votantes disponga lo contrario. Este conteo manual requerido deberá concluir a más tardar el jueves 3 de diciembre de 2026 y se llevará a cabo en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquín, ubicada en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que el funcionario electoral mantendrá y documentará en todo momento la cadena de custodia de cada boleta incluida en el conteo manual del uno por ciento (1%). Las boletas se mantendrán resguardadas de manera segura y la cadena de custodia se conservará en todo momento durante el conteo manual del uno por ciento (1%). Cada boleta será contada manualmente y los resultados del conteo manual se compararán con el conteo producido por el sistema de votación para verificar que los votos hayan sido tabulados correctamente. El funcionario electoral resguardará y conservará todas las boletas tabuladas en contenedores sellados. Los registros de la cadena de custodia estarán disponibles para inspección pública una vez concluido el escrutinio de la elección.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que los resultados del conteo manual del uno por ciento (1%) se publicarán en el sitio web del condado inmediatamente después de concluir dicho conteo y, además, se incluirán en la certificación del escrutinio oficial de la votación, de conformidad con la sección 15372 del Código Electoral.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que el público está cordialmente invitado a observar cualquiera o todas las siguientes actividades: el sorteo aleatorio del alfabeto, la prueba de Lógica y Precisión (L&A), el procesamiento de las boletas de Votación por Correo, el procesamiento de las boletas del Día de la Elección, la selección aleatoria de precintos para el conteo manual del uno por ciento (1%) y el conteo manual del uno por ciento (1%) de las boletas emitidas en esta elección, en las fechas y lugares indicados anteriormente. Las personas interesadas pueden comunicarse con la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquín al (209) 468-8683 para obtener más información.

ADEMÁS, SE NOTIFICA que, una vez que se haya completado el conteo manual del 1% y que el Registro de Votantes haya certificado oficialmente los resultados de la elección, los resultados oficiales finales de la elección se publicarán en el sitio web del Registro de Votantes del Condado de San Joaquín, www.sjcrov.org, y se informarán a la Secretaría de Estado de California en la Declaración Oficial de Votos Emitidos no antes de las 5 p.m. del miércoles 25 de noviembre de 2026 y no más tarde del jueves 3 de diciembre de 2026.

13 de julio de 2026

Olivia Hale
Registrador de Votantes
Condado de San Joaquín